



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Providencia de Firma Conjunta

Número:

Referencia: COMUNICADO

COMUNICADO SOBRE RENOVACIÓN DE TAREAS LIVIANAS Y TAREAS PASIVAS DURANTE EL RECESO DE VERANO 2025

Se comunica a las y los agentes que renueven sus tareas livianas/tareas pasivas que deberán solicitarla al vencimiento de su readecuación vigente.

En dicho marco, se aclara que para el período de receso de verano o período de descanso anual se convocarán a las y los docentes que soliciten la renovación a partir del 10 de Febrero de 2025; mientras que a las y los auxiliares se los convocará posteriormente a su licencia por descanso anual siempre y cuando se haga usufructo de la misma durante el período de Enero de 2025.

Las licencias por descanso anual deberán estar informadas en la plataforma SUNA.